



TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 08-638-31-89-003-2021-00203-00
DEMANDANTE: CARLOS ALEJANDRO FONSECA ÁLVAREZ
DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO ALARCON HOYOS Y MARILUZ MARIN GIRALDO

Informe secretarial.

Señor Juez, informo a usted que en escrito de fecha 11 de enero de la presente anualidad, la parte demandada excluyó de la contestación de la demanda la prueba que no habían aportado en el escrito presentado ante este Juzgado. Sírvase proveer.

Sabanalarga, 16 de marzo de 2023.

RAFAEL GUILLERMO SUÁREZ DELGADO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, Sabanalarga, Atlántico dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Inicialmente se deja constancia que, a partir del 11 enero de 2023, el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga Atlántico, pasó a ser Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sabanalarga Atlántico, según el acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, pero que este Despacho sigue conociendo de los procesos laborales, con base en lo indicado en la Circular CSJATC23-11 de fecha 30 de enero de 2023, expedida por la Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, que indica: *"De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria No. 2 de fecha 18 de enero de 2023, y en virtud de peticiones allegadas por parte de abogados litigantes, se informa que, hasta tanto no se dé cumplimiento a la condición establecida en el artículo 72 del Acuerdo PCSJA22-12028 de fecha 19 de diciembre de 2022, deben seguir conociendo de los procesos laborales."*

Visto el informe secretarial anterior, por haber sido contestada en debida forma, este Despacho fijará fecha para llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS del artículo 77 del C.P.T.S.S.

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA,

RESUELVE:

FIJAR el día 20 de abril de 2023 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS del artículo 77 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL ÁNGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Segundo Penal del Circuito de Sabanalarga